

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600675
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Bellas Artes
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	Facultad de Bellas Artes
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo García Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 3944/2016, de 19 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en las universidades de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de doctorado.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. Gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: De manera general, la organización y funcionamiento del título se han desarrollado correctamente. Los estudiantes matriculados se distribuyen en las 7 líneas de investigación de forma coherente y equilibrada. El gran porcentaje de matriculados en dos líneas principalmente se explica por provenir en su mayoría de grado en Bellas Artes y Máster en Arte Contemporáneo y son líneas estratégicas y fundamentales del Programa.

El perfil de nuevo ingreso de los estudiantes admitidos se ajusta a lo establecido en la Memoria. A parte de los criterios de admisión que marca la Memoria del Programa se ha incluido la valoración de los estudiantes que presente una carta aval, acuerdo previo entre el doctorando y algún profesor del Programa. Este compromiso nunca debe suponer un requisito obligatorio de admisión del Programa, tal y como indica el Real Decreto 99/2011.

Con la herramienta RAPI2 se lleva a cabo la gestión de la Documentación de Actividades del Doctorado y el Plan de Investigación llevado a cabo por cada doctorando.

Las Actividades Formativas se ajustan a la Memoria Verificada y se adecuan al nivel MECES4, verificándose además que se han incrementado tanto la pertinencia como la cantidad de actividades formativas en los últimos años.

En general se ha respetado el número de plazas anuales establecidas en la admisión por año.

En relación a la Comisión Académica, la periodicidad de sus reuniones parece pertinente con las necesidades de la gestión del título y está representada de forma equilibrada con las líneas de investigación y su peso específico en el programa.

Uno de los objetivos propuestos del Programa era Incrementar el grado de internacionalización, mediante programas conjuntos, convenios de cooperación, codirecciones y/o cotutelas de tesis doctorales con instituciones universitarias extranjeras. Sin embargo las evidencias muestran que el objetivo no se ha alcanzado dado que no ha habido tesis defendidas en régimen de cotutela internacional. Tampoco se evidencian convenios para que las pueda haber en un futuro próximo. Asimismo, del total de las tesis defendidas 5 son de mención internacional. Este número es bajo si tomamos como referencia el gran número de admitidos por curso. También es mejorable los indicadores de estancias investigadoras en el extranjero.

El mecanismo y seguimiento de control que asegura el nivel de calidad de las tesis era otro objetivo de mejora del Programa, el cual se evidencia que los indicios de calidad no existen en buena parte de las tesis defendidas (ni artísticas ni académicas). Se recomienda incluir como objeto de análisis en los análisis de calidad del programa de doctorado y establecerse necesariamente

un plan de mejora.

Se constata que uno de los principales puntos de mejora es el reconocimiento de la dedicación al Programa, tanto de los miembros de la comisión académica, como de directores y tutores de tesis.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La información disponible en la web cumple con lo establecido en este criterio. Ofrece una información relevante y completa del título.

El programa de Doctorado de Bellas Artes, apoyado en el proyecto Innova Gestión-Calidad UCM 2020-21, ha desarrollado una comunicación Web que es correcta y adecuada conexionando tres plataformas, Web de la Facultad de Bellas Artes, Web del doctorado y Web externa.

La normativa relativa al programa, tanto de normas generales como específicas, es accesible desde el menú principal de la web del Programa. También las infraestructuras, recursos materiales y servicios están bien informados y son accesibles.

Dispone de un apartado para el Sistema de Garantía de Calidad donde se recoge toda la información referida al título, resultados de encuestas, informes de evaluación e incluso las actas de las comisión de garantía de calidad.

La información relativa al título de Doctorado y desarrollo de Programa es actualizada y homogénea.

La página web del título recoge la información pertinente como Descripción del título adecuada, información sobre acceso y admisión de estudiantes, actividades formativas, tesis, líneas de investigación, recursos materiales y servicios y resultados. También se presentan los datos del claustro y breve información de su cv, aunque se recomienda ampliar esta información.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El aseguramiento de la calidad recae en la Comisión Académica la cual actúa en colaboración con la Comisión de Calidad de la Facultad de Bellas Artes siguiendo las líneas generales de la UCM a través de la Oficina de Calidad del Vicerrectorado de Calidad. Es una estructura adecuada para llevar a cabo un funcionamiento adecuado del SIGC.

Desde el curso 2017-2018 se realiza una Memoria Anual del Programa con el fin de recabar los datos relativos a los indicadores de resultados, donde se supervisa el desarrollo del programa. También, durante los últimos cursos académicos se han realizado Informes de seguimiento del Programa de Doctorado donde se reflejan recomendaciones y propuesta de mejora para los diferentes criterios y apartados relativos a la calidad.

La Facultad tiene implantados desde el curso 2017-18 los procedimientos para la recogida de información y el análisis de la satisfacción de los diferentes sectores implicados en el Programa de Doctorado (Encuestas de satisfacción de los doctorandos, de los tutores y directores de tesis, del agente externo y del PAS). Pero la tasa de respuesta de todas ellas tiene amplio margen de mejora para poder considerar resultados significativos, la mayoría de ellas no supera el 15%. Se recomienda mejorar la participación en las encuestas de satisfacción de todos los colectivos implicados (especialmente egresados, doctorandos) y también del PDI.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El número total de docentes que intervienen en las 7 líneas de investigación es de 76 profesores. Se informa sobre los diferentes profesores con sexenios y los que se contabilizan con sexenio vivo. Sin embargo se detecta como error el cálculo realizado para contabilizar el sexenio vivo desde 2013 hasta 2020, por lo que el dato aportado no es correcto para calcular el porcentaje actual, que debería compatibilizarse desde el año 2015 (debido a la prórroga de dos años para solicitud de acreditación del título del Programa de Doctorado, el tiempo a tener en cuenta para computar los sexenios vivos no puede retrotraerse al año 2013 y abarcar hasta el año 2021 contabilizando todos los obtenidos en dicho periodo).

La cifra de sexenios vivos no queda clara para poder cuantificar si alcanza el mínimo del 60% exigido. El informe de autoevaluación se indica que se mostró un incremento de más de 250% del profesorado con sexenios vivos, una cifra excelente, sin embargo, aun reconociendo el esfuerzo de los primeros años desde la aprobación de la Memoria, en los últimos años ese dato no coincide con lo expuesto y se ve claramente un descenso de este porcentaje desde 2015 hasta la actualidad.

Se informa que 6 profesores que tienen cero sexenios vivos han cursado solicitud y se espera una amplia valoración positiva. Además de aquellos profesores que no tienen sexenios reconocidos figuran con 5 méritos de creación e investigación que avalan su trayectoria creativa e investigadora.

No hay o no se presenta evidencia de número de profesores extranjeros que participa en el programa. Tampoco se encuentra en la Web del Programa si hay o no profesorado extranjero que participa en el Programa.

Las 7 líneas de investigación que figuran en la Memoria Verificada mantienen su vigencia y coherencia temática y se relacionan con los proyectos de investigación en curso, por lo que los tutores y directores de tesis se adecuan a los objetivos y la naturaleza del programa.

Por otro lado, es lógico que la creación e investigación se vincule más ampliamente a la línea de Producción Artística, donde se produce la natural hibridación que el arte desde hace ya un siglo y medio viene ejercitando acorde a la propia estructura de la sociedad y la cultura en el que se desarrolla. De ahí que la línea de investigación de Producción Artística sea la que más PDI se vincule para llevar a cabo tanto la investigación general como específica y que, del mismo modo, los grupos de investigación se formen también de manera híbrida con investigadores de distintas disciplinas y áreas de conocimiento de Bellas Artes.

El número de proyectos de investigación competitivos ha aumentado de modo significativo en los últimos años, se valora positivamente el incremento que se ha producido de los proyectos en concurrencia competitiva, aunque dado el volumen tanto de PDI como de alumnado investigador del Programa de Doctorado los datos podrían mejorarse sensiblemente. Los proyectos son en su mayoría de dimensión nacional y sólo se presenta un proyecto Horizonte 2020 del total, lo cual repercute en un escaso bagaje de la internacionalización de los proyectos de investigación que, a su vez, repercute en la débil proyección internacional que presentan los datos generales del Programa referidos a tal ítem.

Cabe señalar que el devenir activo de los grupos de investigación a lo largo de los últimos años, se ha ido adaptando y modificando en función de los intereses con las líneas de investigación relacionadas con temáticas más acordes al mundo contemporáneo en todas las relaciones vinculadas a las Bellas Artes. Producto de ello son las 3 revistas especializadas indexadas con sede en la Facultad de Bellas Artes, lo cual es un dato muy positivo.

Durante los últimos 5 años el profesorado responsable del programa ha dirigido 39 tesis doctorales leídas, repartidas entre la mayoría de líneas de investigación del programa. Sin embargo no se tienen datos de publicación o contribución derivada.

En cuanto al proceso de tutorización y dirección de tesis el colectivo del alumnado, manifiesta que no genera problema alguno y que, en general, se realiza con acuerdos entre el PDI y las/los estudiantes interesados, siendo bien asesorados en el momento de elegir y tomar una decisión para la mejor tutela y dirección de sus trabajos de creación e investigación artística. En este sentido, tanto el PDI como el alumnado manifiestan la permeabilidad de la Comisión Académica para facilitar los procesos de tutorización, dirección y coordinación y mejora de las actividades formativas.

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El Programa a lo largo de estos años ha ido renovando y mejorando considerablemente las instalaciones y espacios, sin embargo los resultados de las encuestas de satisfacción del alumnado recoge como ítem peor valorado el equipamiento e infraestructuras disponibles (5,92 curso 2018-19), si bien estos datos pueden no ser significativos debido a la baja tasa de respuesta, aun así se recomienda analizar el motivo de estos bajos resultados.

Destaca el servicio de la biblioteca de Bellas Artes como un centro de consulta para la investigación en creación artística. La facultad de Bellas Artes pone a disposición de los estudiantes una serie de espacios específicos y equipamientos que tienen que ver con las diferentes líneas de investigación del programa y las necesidades relacionadas. Se puede considerar que son suficientes para desarrollar la docencia y la investigación del Programa con sus diferentes líneas de investigación.

El personal de apoyo es suficiente para el desarrollo del Programa. Para el apoyo y orientación de los doctorandos se dispone de la Oficina de coordinación de titulaciones e investigación; Vicedecanato de Cultura (organizando actividades complementarias y formativas); Vicedecanato de movilidad y salidas profesionales (asesoramiento e información sobre proyectos europeos y movilidad internacional de las personas vinculadas al programa, incluyendo acuerdos académicos internacionales del alumnado); Oficina de Prácticas y salidas profesionales.

El número de contratos predoctorales en el periodo 2015-20, es de 16 (en los últimos años de los que se aportan datos es 2018-19 con 4 contratos y 2019-20 con 2 contratos) y 6 posdoctorales. Aunque en un principio y dado el volumen de estudiantes del Programa, podría parecer que es un número escaso de contratos predoctorales, se constató que es la distribución propia de la UCM la que limita el número de contratos por cada Programa de Doctorado que se imparte, por lo que la capacidad para poder obtener más contratos es ajena al propio Programa.

Se evidencian 10 Grupos de Investigación vinculados a proyectos competitivos. Entre ellos hay dos Grupos de Investigación de Excelencia. Son datos suficientemente favorables para el desarrollo del Programa aunque, como ya se ha apuntado en un anterior criterio, hay escasez de proyectos internacionales dados los recursos artísticos, culturales y sociales que provee la ubicación geográfica del programa en Madrid.

De los diferentes programas de movilidad, convenios con Europa e Internacionales, se deriva que las tesis defendidas con Mención de Doctorado Internacional durante los últimos cinco años es del 13%. (4 de 30 tesis Defendidas entre el 2018-2020). Un dato relativamente bajo (Aunque dada la incidencia de pandemia COVID19 sufrida en los dos últimos cursos académicos, es comprensible la escasez de movilidad debido a las circunstancias sanitarias y las restricciones aplicadas).

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS

LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se

indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El número de tesis defendidas podría mejorarse ya que no se corresponde a lo previsto en la Memoria. El porcentaje de tesis leídas de cada modalidad va en proporción de los estudiantes matriculados en cada una de ellas. En total, se han defendido 25 tesis a Tiempo Completo -un 64% de las matriculadas-, y 14 Tesis a tiempo parcial -un 35,9% de lo matriculado-. A pesar de ser un resultado razonable, las contribuciones de las diferentes tesis doctorales leídas son relativamente escasas.

Se recomienda elevar la calidad de las publicaciones pues de las 39 tesis, tan sólo hay vinculadas 21 publicaciones, entre las que aparece alguna en Google Books y sólo dos indexadas en Q1. Se recomienda desarrollar las herramientas necesarias para que el estudiantado pueda mejorar este aspecto. En este sentido, se recomienda fomentar la contribución más ligada al campo de las Bellas Artes, con niveles de impacto acordes a la naturaleza de la creación artística.

En resumen, se recomienda hacer un esfuerzo por potenciar la obra de arte contemporánea de calidad como resultado de la investigación. Por otro lado, se recomienda tomar medidas para ajustar los tiempos de la investigación a los previstos en la Memoria Verificada, incentivando que el uso de las prórrogas hasta agotarlas no sea la pauta mayoritaria.

Referido a la tasa de abandono, mejora las expectativas de la Memoria de verificación: es del 20% ante un 40% previsto. Algo parecido ocurre con la Tasa de graduación, mientras en la Memoria Verificada del 2013 se disponía una tasa del 60%, en el intervalo de los cursos académicos 2015-20 se ha alcanzado un 80%. Tasas que arrojan un resultado mucho mayor respecto de lo previsto.

Respecto a la internacionalización, la matriculación de estudiantes extranjeros es de un 16%, datos con alto margen de mejora.

No existen datos relevantes de inserción laboral de los egresados. Se recomienda mantener constancia de las labores del colectivo egresado más allá de la propia Facultad.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- 1.- Se recomienda reforzar el reconocimiento de la dedicación al Programa, tanto de los miembros de la comisión académica, como de directores y tutores de tesis.
- 2.- Se debe clarificar el criterio de admisión referido al "previo compromiso establecido entre el doctorando y algún profesor acogido al Programa", puesto que el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, indica que no se puede exigir como criterio de admisión la disponibilidad previa por el doctorando de un Director de tesis (y su aceptación).

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

- 1.- Se recomienda impulsar acciones de mejora destinadas a mejorar la tasa de respuesta en las diferentes encuestas de satisfacción.
- 2.- Se recomienda llevar a cabo un seguimiento de los egresados y un análisis de su inserción laboral.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Se debe calcular correctamente el número de sexenios vivos. Se ha de advertir que el periodo para calcular el sexenio vivo es erróneo al contar los años que van desde 2013 hasta 2020. De ahí que la diferencia entre lo especificado en el Informe de Autoevaluación y la realidad de sexenios vivos actuales sea muy grande. Supuestamente este error es debido a la prórroga de dos años para solicitud de acreditación del título del Programa de Doctorado.
- 2.- Se recomienda incrementar la internacionalización del programa a través de la participación de profesores extranjeros.

Criterio 6. RESULTADOS

- 1.- Se recomienda aumentar la producción científica generada a partir de las tesis doctorales defendidas
- 2.- Se recomienda implantar mecanismos efectivos para incrementar el grado internacionalización del Programa.

En Madrid, a 15 de marzo de 2022

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
